



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.:
SEI/A/25/16/1015/0024-1/2025
CONTRATO COMPRANET No.:
030GYR024N28025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" BIODIST S.A
DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI/A/25/16/1015/0024, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL BIODIST S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO TREJO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de marzo de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **SEI/A/25/16/1015/0024**, cuyo objeto consiste en **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN**, con una vigencia del **5 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"CONTRATO"**.

II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de **LOS SERVICIOS CONTRATADOS**.

III.- A efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los **SERVICIOS PRESTADOS** por parte de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** a través de su área contratante, con oficio número **169001200100/CAOA/0160/2025** de fecha **30 de mayo de 2025**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación de la vigencia de **"EL CONTRATO"** por el periodo del **5 de marzo de 2025 al 30 de septiembre de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **30 de mayo de 2025**. Lo anterior, conforme lo previsto en el conforme lo previsto en el artículo 74, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91, párrafo segundo de su Reglamento. **Anexo 1 (Uno) y 2 (Dos)**

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es una dependencia de la administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y atribuciones se señalan en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.:
SEIA/25/16/1015/0024-1/2025
CONTRATO COMPRANET No.:
030GYR024N28025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" BIODIST S.A
DE C.V.

Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero titular de la notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este convenio modificatorio, el administrador de "EL CONTRATO" el LIC. **CARLOS FRANCISCO HERNÁNDEZ BECERRA, COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, con R.F.C [REDACTED]**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través el **C. ALEJANDRO TREJO HERNANDEZ**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto, de la LAASSP

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLAUSULA SEXTA**, a efecto de ampliación de vigencia al **30 de septiembre de 2025**, como se observa a continuación:

Dice:

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES convienen en que la vigencia del presente contrato será del **5 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LEYAM, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior no siendo de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.:
SEIA/25/16/1015/0024-1/2025
CONTRATO COMPRANET No.:
030GYR024N28025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" BIODIST S.A
DE C.V.

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES convienen en que la vigencia del presente contrato será **5 de marzo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en la fecha especificada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No.:
SEIA/25/16/1015/0024-1/2025
CONTRATO COMPRANET No.:
030GYR024N28025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" BIODIST S.A
DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (UNO) DEL CONTRATO SEI/A/25/16/1015/0024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. CARLOS FRANCISCO HERNÁNDEZ BECERRA	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. ALEJANDRO TREJO HERNANDEZ	BAC920106U98

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAMP**, en el presente contrato y en sus anexos se lista el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se hasta el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Cadena original:

Firmante: CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ SECERRA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 27/06/2025 17:31

Certificado:

Firma:

-----BEGIN-----
-----END-----

Firmante: TONIATHELO RIVERA CASTILLO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/06/2025 17:52

Certificado:

Firma:

-----BEGIN-----
-----END-----

Firmante: BICOMET SA DE CV
RFC: BAC02106128

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/06/2025 17:57

Certificado:

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se hasta los datos correspondientes a las **CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.:
SEI/A/25/16/1015/0024-1/2025
CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024N28025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" BIODIST S.A
DE C.V.

ANEXO 1



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURRENDO Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/CAOA/0160/2025
Toluca México, a 30 de mayo del 2025

C. ALEJANDRO TREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE BIODIST S.A DE C.V.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número SEI/A/25/16/1015/0024 contrato COMPRANET 050GYR024N28025-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación de vigencia al 30 de septiembre de 2025, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Administradora del contrato por cargo

Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Elabora

L.C. Karina Alexandra Rivas
Analista Deleg de Planeación



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Jefe Ortiz de Domínguez S/N, Col Centro, CP 50000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 00 Ext. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No.:
SEI/A/25/16/1015/0024-1/2025
CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024N28025-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" BIODIST S.A
DE C.V.

ANEXO 2



CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE MAYO DE 2025.
OFICIO DE RESPUESTA AL 169001200100/CAOA/0160/2025

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

Me refiero al contrato número SAI/A/25/16/1015/0024, contrato COMPRANET 050GYR024N28025-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, y la empresa que represento, para la prestación del **servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión**, manifestamos lo siguiente:

Aceptamos la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato **hasta el 30 de septiembre de 2025**, bajo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en dicho contrato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

ATENTAMENTE


ALEJANDRO TREGO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST, S.A DE C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón I Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: 55 54 82 99 10